Concejo

Sabado posiendo dia de otubre año de mill e trezientos e noventa e quatro años fueron llegados a concejo en la camara de la corte segun que acostumbrado alfonso sanchez manuel tomas de moçon por franco fragasto perez juan ximenez gines castello bernardo rodrigues por fontes jayme botella juan beçon sal lasaro sanchez de leon jayme boadiella bernat armengol nicolas simon domingo de soler que apariçio a fr. felis jayme [illegible] que son de los quarenta omes buenos regidores que por concejo general an de ver [illegible] seyendo juan mateos de contras alguasil e andres que de la [illegible] procurador del concejo e mateo de moçon e [illegible] flores e [illegible] boyl [illegible] jurados de la dicha abdat

Et los dichos omes buenos e ofiçiales ordenaron e mandaron que sean pagados aynans del castillo los que le costo la vegua que compro de las veguas que [illegible] de lorca e uno con las costas guisadas que fiso en ella de bienes de juan [illegible] cado de juan del vall por que por la dicha vegua salga el dicho johan [illegible] del algibe de lorca onde el adelantado lo tien preso por el dicho juan [illegible] que no podria salir salvo por la dicha vegua e que de la dicha vegua por el dicho juan [illegible]

+ Et por quanto en el dicho concejo fue dicho por [illegible] de palasol vesino de la dicha abdat que bien sabia en como por concejo le fue dado poder a el e a arnau de vilanova e a ortiz perez para fazer repartimiento e pago de los [illegible] que los herederos de la huerta de la dicha abdat han de pagar e pagan de los [illegible] por tierra de las tierras llanas que derramaron para la lavor de huerta que fue fecha en las acequias mayores de aynde el rio e de allende el rio et ellos an dado e dan alvalas firmados de sus nombres para los dichos herederos en que cada uno pague lo que le vien a raso de los dichos [illegible] et que an recelo que por tiempo gelo demandaran por ende requirieron e pidieron por merced al dicho concejo que les guarden de daño de la dicha raso et los dichos omes buenos et ofiçiales veyendo que el dicho [illegible] de palasol les pedia raso e derecho e las dichas lavores de las dichas acequias eran e son provechosas para las dichas heredades por esta raso los dichos omes buenos e ofiçiales prometieron guarda de daño a los dichos alfonso de palasol e arnau de vilanova et ortiz perez de la dicha raso ant de daño recibido et depues